

asimismo para que practique qualquier quina o tras  
Dilixencias, o Recusos que conpieren a dho, fin  
y en el caso de que el dho, no pueda coniequir la  
enunziada benta; Lavilla seava en su derecho  
para via de el como le combenza; a excepcion del  
Sr. D. Andrie Tadeo canova que expreso no hea de  
Dictamen difun en el dia de la facultate preter  
di da por el fabuquero que estan dada por  
este Ayuntamiento, y si el que tenun de notizia habea  
sugero quida por la Munda Doremill R, que p aier  
los sugeros que Lavilla tenga abun y reconozcan en  
dha, Munda baldia la <sup>cantidad</sup> Munda expresada, u a  
quanto mas podia asrenda u compra da teniendo  
preente la Utilidade que se puden seguir de ella  
para combitade todo acordar lo que combenza  
Para el P.adoso fin que pretende dho, fabuque  
ro y Por dho, Sr. teniente de Gobernador y eman  
do de ellebe a Puro y devido efecto sin paxida  
de tiempo Lo acordado por Lavilla y dho, con

